Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINCO.

Año de 1705 =

En la muy leal Ziudad de Murª Y sala de las Casas de la Aiente della, Lunes veinte de Julio, mill setezs y zinco los Mes Sres Murª Sª Juntazon a Cauildo Coo, zitado, en la ques Dn Juanto de Abaro y Sierra amigado de la Conª, y theniente de Correg, desta Ziu, Dn Felizº Andres, Dn Dn Lucas Guill, Dn Dº Aleman, Dn Antonio de Rueda Mendoze Villalcal, Dn Lorenzo Fustel, Dn Rodrigo Galtero, Dn Joseph Rocamora, Don Luis Sazin, y Dn Diego Rexon de la Vega =

Leyendo Joseph lopez mesas Curado = se hizo relaz, de la zitaz, a este cauildo para ber la notizia que tiene Dn Lucas Guil Regr, y patron del posito que asado en el año de hauer ensererado posito mill y setezientas fanegas de trigo y cebada menos, y en lus sasen ellas setezientas que de la obligazion de los ganaderos han de sacado desacar; Y animismo tratar la forma mas azertada para el mueno empleo del trigo, y prezio que se ha de dar a Span Regr este año presente; Y la Ziudad habiendo lo entendido, discurrido y conferido sobre mente en esta razon quanto se ofrezio. Acordo que dicho Sr Dn Lucas Guil haga todas las diligenzias Judizs y extra Judizales que se necesitaren, hasta Conseguir que los ganaderos cumplan con la obligazion de sacar el trigo que han de dido, Y que executada esta, el Residuo de las dhas mill y setezientas fanegas, ô las que fueren, se midan y entreguen a los Cas, de la Junta formada para el manexo y administrazion del cau. dicho posito en este presente año. Y para que mexor y con mas zertezza pueda hazer el prezio del pan, habiendo oido al Dn Joseph Antt. Rocamora Regr Zunodel los dichos Junta, sobre la regulazion y cotexo que tiene hecho para mayor Conozimto, de lo que se trata. Acordo asimismo que de demañana Beinte y zinco dellenes bendan los ganaderos la libra de pan de beinte onzas de una calidad y buena como se cebta, executando ao Somo, y que para ello se publique esta dha posizion; trayendose para el Cauildo de mañana la Pragmatica orrecta que hubiere sobre el Gouierno de positos, para en bista Resuelbr sobre el empleo dellea; =

El Sor Dn Diego Rexon de la Vega Regr proa. Gen, puso en notizia de la Ziudad haber allado la mañana de este dia diferentes salitreros barriendo el arenal y sitio que corresponde a las espaldas de Sn Agustin, a quien hizo notificar por el conozido por Juzio que de ello sepa, y estar por esta razon prohi. zeda por las Ordenanzas de esta Ziudad, sin haber pasado a otra Diligenzias, por que no se hubiere por Yntempestibo, hasta ser lo en notizia de la Ziudad, Como lo executa, a fin de que se le prevenga quanto hubiere de executar para Biazierto de las operaziones, que hace asegurar por este medio = La Ziudad

Repartim.to del Trigo del Posito =

20 onzas de pan a 8 mrs =

Salitreros =